

# Res. **2024-832-CS-UNNE** ORDENANZA para el PERSONAL DOCENTE

## **CAPÍTULO 9: DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA PRESEN- TARSE A CONCURSO.**

### **ARTÍCULO 46°- Condiciones para presentarse al concurso.**

Los postulantes deben reunir las siguientes condiciones:

- a)** Cumplir con los requisitos indicados en el Título I de esta normativa.
- b)** No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes, lo que deberá ser manifestado en su presentación.
- c)** Contar las mujeres con menos de 60 años y los hombres con menos de 65 años al momento de su inscripción al concurso. No obstante, serán admitidos en el concurso cuando manifiesten expresamente su opción de permanecer en la actividad laboral más allá de ese límite en los términos del Régimen Previsional de Docentes e Investigadores Universitarios vigente.
- d)** En caso de ser postulantes extranjeros deben acreditar la adopción de la ciudadanía Argentina y poseer título revalidado o convalidado de igual o mayor grado a aquel en el cual pretendan ejercer la docencia.
- e) Acreditar formación fehacientemente sobre la Ley Nº27499/19 – “Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres”.**